

de Suert al que pertenecen actualmente, alegando en apoyo de su petición, entre otros extremos, que se trata de dos enclaves situados en su término municipal.

El Ayuntamiento de Pont de Suert acordó, también con el «quorum» legal, oponerse a la susodicha alteración, atendiendo a los deseos expresados por la mayoría de los vecinos residentes en los lugares de Artigas y Casos, que acuden a la Villa de Pont de Suert por ser el centro geográfico y el nudo de comunicaciones de la comarca.

Cumplidas en el expediente las normas de procedimiento establecidas por la legislación vigente en la materia, no se aprecia la concurrencia de notorios motivos de necesidad o conveniencia económica o administrativa que justifique la alteración solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho, en relación con el trece, apartado e), de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONGO :

**Artículo único.**—Se deniega la segregación de los lugares denominados Artigas y Casos del municipio de Pont de Suert para su agregación al de Vilaller, de la provincia de Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
TOMAS GARICANO GONI

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Ibi (Alicante).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, órda la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de mayo de 1971, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Ibi (Alicante), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales, en el referido Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Secretaria: Categoría 2.<sup>a</sup> Clase 6.<sup>a</sup> Grado 18.  
Intervención: Categoría 5.<sup>a</sup> Clase 6.<sup>a</sup> Grado 18.  
Depositaria: Categoría 5.<sup>a</sup> Clase 6.<sup>a</sup> Grado 17.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Dueño relativa al expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por el embalse del salto de Villarino en el río Tormes. Entidad beneficiaria: Alberduero, S. A.**

Declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de dicho año, la ocupación de bienes afectados por las obras arriba expresadas, en el término municipal de Formáriz (Zamora), y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, por el presente edicto se cita al Ayuntamiento de Formáriz, propietario de la finca número 1 del expediente, para que su representante legal acuda el día 25 del actual mes de junio, a las once horas, a la Casa-Ayuntamiento, con objeto de levantar el acta previa a la ocupación de dicha finca.

Valladolid, 11 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas. 7.785-A.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona regable del canal de Albolote. Sector III. Redes de acequias y desagües, Pieza número 2». Término municipal de Albolote (Granada).**

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 180-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de abril de 1971, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de abril de 1971 y en el periódico «Patria» de fecha 6 de abril de 1971, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albolote se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogaría del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.<sup>a</sup> Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.<sup>a</sup> Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 4 de junio de 1971.—El Ingeniero Director. M. Palancar.—3.438-E.

**RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 5-GE-300, «Carretera comarcal 255 de Gerona a Palamós por La Bisbal, p. k. 0,0 al 44,6. Ensanche y mejora del firme, y en los términos municipales de Bordils, Juià, Palamós, Flassà, San Juan de Mollet, San Martívill, La Pera, Vall-Llobregat, Mont-ras, Palafrugell, La Bisbal, Peralada, Vulpellach, Corsà y Celrà (provincia de Gerona.)**

Aprobado definitivamente por la superioridad en 18 de julio de 1968 el proyecto que se cita y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto 902/1968, de 9 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento correspondiente al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicha acta deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 9 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pou Argila.—3.437-E.

## RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular o cedente	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m <sup>2</sup>	Fecha convocatoria			
	Polygono	Parcela				D.	M.	A.	H.
<i>Término municipal: Montgràs</i>									
16	1	76	Don Juan Peiró Piferrer.—Barrio de la Santecà, 13. Montgràs (Gerona) .....	Cereal secano .....	120	8	7	1971	12.30
25	—	—	Don Antonio Metero Alreda.—Calle de Capellans, 2. Barberà .....	Cereal secano .....	640	8	7	1971	12.30
34	1	139	Don Esteban y cónyuge Rosa Pàrals Monet.—Calle de Pals, 29. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	480	8	7	1971	12.30
35	1	141	Don Esteban y dona Rosa Pàrals Monet.—Calle de Pals, 29. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	320	8	7	1971	12.30
36	1	141	Don Esteban y dona Rosa Pàrals Monet.—Calle de Pals, 29. Palafrugell (Gerona) .....	Olivos .....	900	8	7	1971	12.30
<i>Término municipal: Vall-Llobregat</i>									
3	2	109	Doña Angela Camà Fandella.—Montgràs (Gerona) .....	Cereal secano .....	410	8	7	1971	13.30
4-1	—	—	Don Miguel Juscafresa Duran.—Barrio Burgarol. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	180	8	7	1971	13.30
4-2	—	—	Don José Roselló Pijuan.—Calle de Neptuno. Playa de Aro (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	8	7	1971	13.30
<i>Término municipal: La Pera</i>									
1	5	22	Don Ramón Font Casamitjana.—San Jordi. Desvalls (Gerona) .....	Cereal secano .....	360	8	7	1971	18.30
13	1	50	Don Baudilio Adroher Agustí.—La Pera (Gerona) .....	Cereal secano .....	60	8	7	1971	18.30
20	1	31	Doña Dolores Casellas.—La Pera (Gerona) .....	Cereal secano .....	780	8	7	1971	18.30
21	4	18	Doña Dolores Casellas.—La Pera (Gerona) .....	Cereal secano .....	790	8	7	1971	18.30
41	2	23	Doña Concepción Dalmau Catabús.—La Pera (Gerona) .....	Cereal secano .....	390	8	7	1971	19.00
42	3	38	Doña Concepción Dalmau Catabús.—La Pera (Gerona) .....	Cereal secano .....	310	8	7	1971	19.00
55	3	9	Don Miguel Nadal Ros.—La Pera (Gerona) .....	Olivar secano .....	330	8	7	1971	19.00
56	2	3	Doña María Luisa Grau Maset.—La Pera (Gerona) .....	Cereal secano .....	160	8	7	1971	19.00
<i>Término municipal: San Martívell</i>									
2	2	7	Don Francisco Vidal Ros.—San Martívell (Gerona) .....	Cereal secano .....	80	9	7	1971	9.30
3	2	8	Don Jerónimo Pardal Masset.—Bordils (Gerona) .....	Cereal secano .....	140	9	7	1971	9.30
<i>Término municipal: San Juan de Mollet</i>									
12-1	—	—	Don Rosendo Yeste.—Avenida del Generalísimo Franco, 70. Bordils (Gerona) .....	Huerta .....	100	9	7	1971	10.30
<i>Término municipal: Flàsser</i>									
8	7	16	Don José Costa Anat («Martinet»).—Calle del Comercio. Flàsser (Gerona) .....	Arboles fructíferos .....	820	9	7	1971	11.00
10	8	37	Don Martín Alofra Andréu.—La Pera (barrio de Riuràs) (Gerona) .....	Cereal secano .....	280	9	7	1971	11.00
11	7	21	Don Martín Alofra Andréu.—La Pera (barrio de Riuràs) (Gerona) .....	Cereal secano .....	60	9	7	1971	11.00
<i>Término municipal: Palamós</i>									
1	4	252	Doña Ana y Montserrat Vidal Casellas.—Vall-Llobregat (Gerona) .....	Cereal secano .....	280	9	7	1971	12.00
3	4	250	Don José María Izquierdo Alzaga.—Kilómetro 41.000. Palamós. Paraje de Torre Mirona. Palamós (Gerona) .....	Cereal secano .....	120	9	7	1971	12.00

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio de titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m <sup>2</sup>	Fecha convocatoria			
	Polygono	Parcela				D.	M.	A.	H.
<i>Término municipal: Juga</i>									
3	1	27	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona)	Cereal secano .....	280	9	7	1971	9,00
4	1	28	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona)	Cereal secano .....	240	9	7	1971	9,00
5	2	21	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona)	Cereal secano .....	300	9	7	1971	9,00
6	2	16	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona) .....	Cereal secano .....	1.210	9	7	1971	9,00
<i>Término municipal: Bordils</i>									
1	4	30	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	8	7	1971	17,00
2	4	31	Cooperativa «Girona Fruits»—Bordils (Gerona) .....	Cereal riego .....	320	8	7	1971	17,00
3	4	32	Cooperativa «Girona Fruits»—Bordils (Gerona) .....	Cereal riego .....	360	8	7	1971	17,00
4	4	33	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona) .....	Frutal riego .....	340	8	7	1971	17,00
5	4	134	Don Francisco Ribas Fornells—Calle del Generalísimo, número 55. Bordils (Gerona) .....	Cereal secano .....	60	8	7	1971	17,30
6	4	133	Don Frederik Charles Hiks—Quart (Gerona) .....	Cereal secano .....	280	8	7	1971	17,30
11	4	63	Don Joaquín Teixidor Costa—Calle del Generalísimo, número 70. Bordils (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	8	7	1971	17,30
15	4	65	Don Francisco Vidal Ros—Madrina (Gerona) .....	Ejido .....	110	8	7	1971	17,30
26	3	138	Don José Saló Palmer—Calle de Bruguera, 8. Bordils (Gerona) .....	Cereal secano .....	240	8	7	1971	17,30
<i>Término municipal: Palafrugell</i>									
19	1	5	Doña María Miguel Rabiol—Calle de Llofriu, Palafrugell (Gerona) .....	Frutal secano .....	100	8	7	1971	10,30
20	2	102	Doña María Luisa Rusa Fabra—Calle de Llofriu, Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	880	8	7	1971	10,30
23	2	67	Don Francisco Sarría Dalmáu—Calle de Palamós, 110. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	320	8	7	1971	10,30
6	—	—	Don Joaquín Trill Cals—Calle de Torras Jonama, 15. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	500	8	7	1971	11,00
30	1	101	Don Jaime Soles Soles—Calle de Brugaral, 57. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	330	8	7	1971	11,00
31	4	3	Doña Aurelia Villa Parreras—Calle de Fuente, 70. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	80	8	7	1971	11,00
32	1	109	Don Ernesto Iglesias Galcerán—Calle Hostal d'en Peu, 3. Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	60	8	7	1971	11,00
33	1	106	«Energía Eléctrica de Cataluña»—Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	260	8	7	1971	11,30
41	4	23	Herederos de Pedro Jubet—Wifredo, Palafrugell (Gerona) .....	Avellanos .....	440	8	7	1971	11,30
45	4	23	Herederos de Pedro Jubet—Wifredo, Palafrugell (Gerona) .....	Avellanos .....	140	8	7	1971	11,30
67-3	—	—	Don José Hernández—Calle de Torruella, 10 bis. Palafrugell (Gerona) .....	Yermo .....	30	8	7	1971	11,30
67-2	—	—	José Port—Calle Violeta, 39. Palafrugell (Gerona) .....	Yermo .....	16	8	7	1971	11,30
<i>Término municipal: La Bisbal</i>									
6	1	87	PAVICSA—La Bisbal (Gerona) .....	Cereal secano .....	260	6	6	1971	13,00
<i>Término municipal: Peralallada</i>									
12	2	30	Doña Pilar Gironella Moner—Nuestra Señora de Montserrat número 16. Palamós (Gerona) .....	Cereal secano .....	640	6	6	1971	11,00
13	2	29	Doña María Moner Piqueras—Peralallada (Gerona) .....	Cereal secano .....	40	6	6	1971	11,00
15	1	575	Don Juan Rabiol—La Bisbal (Gerona) .....	Víta secano .....	160	6	6	1971	11,00
20	1	944	Don Benito Ricart—Palafrugell (Gerona) .....	Cereal secano .....	160	6	6	1971	11,00
21	2	31	Don José Turro Segura—Peralallada (Gerona) .....	Cereal secano .....	160	6	6	1971	11,30
22	2	32	Don Francisco Torres Follia—Plaza de España, La Bisbal (Gerona) .....	Cereal riego .....	320	6	6	1971	11,30

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m²	Fecha convocatoria		
	Poltígeno	Parcela				D.	M.	A.
32	1	942	Don José Bataller Baró. Turrent (Gerona) .....	Pinar .....	320	6	6	1971 11.30
33	2	111	Don José Bataller Baró. Turrent (Gerona) .....	Molinocal .....	330	6	6	1971 11.30
34	2	112	Don José Mont Marcó—Veratallada (Gerona) .....	Acornocal .....	460	6	6	1971 12.00
35	1	941	Don José Mont Marcó—Petrallada (Gerona) .....	Molinocal .....	340	6	6	1971 12.00
36	1	1.019 bis	Don José Ranon Plaia Turrent (Gerona) .....	Ejemplares pastos .....	330	6	6	1971 12.00
37	2	115	Don José Bonet Tauler. Llubí (Gerona) .....	Frutales .....	240	6	6	1971 12.00
<i>Término municipal: Vulpellach</i>								
15	6	18	Ayuntamiento .....	Cereal secano .....	130	6	6	1971 9,00
28	6	53	Don José Matéu Basaloma Fonteta (Gerona) .....	Cereal secano .....	160	6	6	1971 9,00
29	6	54	Don Juan Garriga Anglada. Vulpellach (Gerona) .....	Cereal secano .....	920	6	6	1971 9,00
30	4	16	Don Ramón Fina de Nouvilhas La Bisbal (Gerona) .....	Cereales .....	190	6	6	1971 9,00
31	4	22	Don Luis Feliu-Ullastret y don Juan Martínez Hermosín .....	Cereal secano .....	590	6	6	1971 9,30
32-1	—	—	Don Juan Resos. — La Bisbal (Gerona) .....	Arbolés y heras .....	120	6	6	1971 9,30
33	4	25	Don Joaquín Comalada Marqués Vulpellach (Gerona) .....	Cereal secano .....	120	6	6	1971 9,30
36	4	28	Don Augusto Torrent. - Vulpellach (Gerona) .....	Ejemplares pastos .....	390	6	6	1971 9,30
40	5	7	Don Esteban Sadurní Pi y otra. La Bisbal (Gerona) .....	Cereal secano .....	320	6	6	1971 10,00
41	4	53	Don Sebastián Masó Boada y otra. Vulpellach (Gerona) .....	Cereal secano .....	400	6	6	1971 10,00
42	4	54	Don Francisco Pujol Blanch La Bisbal (Gerona) .....	Cereal secano .....	120	6	6	1971 10,00
<i>Término municipal: Corsà</i>								
1	1	1	Don Ramón Ferrer Sánchez Rupia (Gerona) .....	Cereal secano .....	300	5	6	1971 17,00
2	11	9	Don Ramón Ferrer Sánchez Rupia (Gerona) .....	Cereal secano .....	290	5	6	1971 17,00
20	1	100	Doña Francisca Arnau Mitjà Cassà de Pedras. Corsà (Gerona) .....	Ejemplares .....	130	5	6	1971 17,00
23	11	37	Doña Francisca Arnau Mitjà Cassà de Pedras. Corsà (Gerona) .....	Ejemplares pastos .....	620	5	6	1971 17,00
24	1	18	Doña Francisca Arnau Mitjà Cassà de Pedras. Corsà (Gerona) .....	Huerta .....	840	5	6	1971 17,00
25	11	40	Doña Francisca Arnau Mitjà Cassà de Pedras. Corsà (Gerona) .....	Cereal secano .....	530	5	6	1971 17,00
26	1	23	Doña Francisca Arnau Mitjà Cassà de Pedras. Corsà (Gerona) .....	Cereal secano .....	680	5	6	1971 17,00
28	1	26	Doña Concepción Dalmau Carabués—Planells. Corsà (Gerona) .....	Monte bajo .....	520	5	6	1971 17,30
52	1	73	Don José Peiró Font. —Av. del Caudillo. Corsà (Gerona) .....	Olivar secano .....	390	5	6	1971 17,30
53	1	74	Don Cecilio Granada Lázcano Av. del Caudillo. Corsà (Gerona) .....	Ejemplares pastos .....	440	5	6	1971 17,30
54	7	11	Don Cecilio Granada Lázcano Av. del Caudillo. Corsà (Gerona) .....	Huerta .....	520	5	6	1971 17,30
55	7	3	Don Cecilio Granada Lázcano Av. del Caudillo. Corsà (Gerona) .....	Cereal secano .....	890	5	6	1971 17,30
56	1	75	Don Cecilio Granada Lázcano Av. del Caudillo. Corsà (Gerona) .....	Vinya secano .....	930	5	6	1971 17,30
62	4	5	Don Salvio Rivas Ribot y otro. Riudecanyes. Corsà (Gerona) .....	Cereal secano .....	340	5	6	1971 17,30
<i>Término municipal: Celrà</i>								
13	4	634	Doña Teresa Saís Ayuso. —Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	208	5	6	1971 10,30
18	4	619	Don Juan Vidal Gelada. Calle del Generalísimo, 10. San Julián de Ramis (Gerona) .....	Cereal secano .....	144	5	6	1971 10,30
22	1	66	Doña Magdalena Vila Casadevall. —Calle de Poniente, 38. Bafiolles (Gerona) .....	Cereal secano .....	208	5	6	1971 10,30
24	4	617	Don José Ramis Renart. —Sarría de Ter (Gerona) .....	Cereal secano .....	96	5	6	1971 10,30

Número de orden	Referencia catastral		Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar en m <sup>2</sup>	Fecha convocatoria			
	Pólígono	Parcela				D.	M.	A.	H.
34	4	600	Doña Narcisa Desoy Germani.—Calle de la Subida de la Merced, 12. Gerona.....	Cereal secano .....	106	5	6	1971	11,00
39	1	128	Ferrocarril de Gerona a Palamós. RENFE .....	Ejido .....	160	5	6	1971	11,00
41	1	126	Don José Fornells Turro.—Barrio Campdura. Congost. Casa Pau. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	80	5	6	1971	11,00
42	1	125	Don Pablo Fornells Turro (hijo). Barrio Campdura. Congost. Casa del Aviador Haya, 13. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	128	5	6	1971	11,00
50	4	532	Doña María Roura Carreras.—Celrà (Gerona) .....	Monte bajo .....	80	5	6	1971	11,00
54	4	529	Don José Presas Serra.—Calle del Aviador Haya, 13. Celrà (Gerona) .....	Pastos .....	130	5	6	1971	11,30
62	3	6	Don Luis Roura Micalo.—Barrio Campdura. El Pla. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	250	5	6	1971	11,30
64	3	7	Doña Joaquina Vila Micalo.—Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	240	5	6	1971	11,30
65	4	430	Don Ricardo Gimbernat Vidal.—Calle de la Carretera, 7. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	340	5	6	1971	11,30
72	3	11	Don Rainiero Pagáns Llansó.—Calle de la Industria, 10. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	270	5	6	1971	12,00
73	4	426	Don Narciso Presas Ribas.—Calle de la Carretera, 7. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	360	5	6	1971	12,00
74	4	425	Don Francisco Ratíñez de Cartagena.—Calle de la Carretera, 6. Celrà (Gerona) .....	Jardín .....	160	5	6	1971	12,00
74-1 y 2	—	—	Don Roberto Planas.—Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	66	5	6	1971	12,00
74-3	—	—	Don José Martí Cervià.—Calle de la Carretera, 15. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	54	5	6	1971	12,30
74-4	—	—	Don Miguel Arpa.—Edificio de Cataluña, planta 2 <sup>a</sup> . Gerona. Hijo de don José Farreras Vio.	Cereal secano .....	60	5	6	1971	12,30
75	3	12	Calle de la Carretera, 5. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	40	5	6	1971	12,30
77	3	34	Doña Dolores Víñas (Can Lluch). Celrà (Gerona) .....	Cereal riego .....	40	5	6	1971	12,30
82	3	83	Don Pedro Mula Baneras.—Calle de Manso Serra, 10. Casa Galter. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	60	5	6	1971	13,00
83	3	84	Don Eliseo Pla Bustó.—Calle de la Carretera, 43. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	120	5	6	1971	13,00
85	3	113	Don Juan Bisbe Colomer.—Calle de la Carretera, 45. Casa Clave de Mas. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	210	5	6	1971	13,00
108	3	162	Don Sixto Roma Figuerola.—Calle de Sanjurjo, 11. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	240	5	6	1971	13,00
111	3	217	Don Narciso Carolà Coll.—Plaza del Generalísimo, s/n. Casa Domènec .....	Cereal secano .....	40	5	6	1971	13,30
115-2	—	—	Doña Josefa Vidal Cornellà.—Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	5	6	1971	13,30
115-3	—	—	Doña Ana Cornellà Quintana.—Bajada de la Doma, 1. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	5	6	1971	13,30
124	3	223	Don Carlos Serret Cantal.—Calle de Calvo Sotelo, 17. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	5	6	1971	13,30
127	3	224	Doña Joaquina Vila Bosch.—Calle del Aviador Haya, 37. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	110	5	6	1971	13,30
128	3	225	Doña Joaquina Vila Bosch.—Calle del Aviador Haya, 37. Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	145	5	6	1971	14,00
132	3	250	Don Pedro Garretas Sala.—Calle de la Iglesia. Juya (Gerona) .....	Cereal secano .....	270	5	6	1971	14,00
136	3	252	Don Narciso Clavaquera Oliver.—Casa Antigua. Convento. Berdius (Gerona) .....	Cereal secano .....	240	5	6	1971	14,00
137-1	—	—	Doña Enrique Ribas Angelats.—Celrà (Gerona) .....	Cereal secano .....	640	5	6	1971	14,00
137-2	—	—	Doña José Vila Fontanella.—Calle del Comercio, 26. Flàssia (Gerona) .....	Cereal secano .....	100	5	6	1971	14,00